ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. **IDENTIFICACIÓN**

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	INTERVENCIÓN, DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1854
COMPONENTES	● INTERVENCIÓN ● DOTACIÓN ● CONSTRUCCIÓN ● FORMACIÓN ● FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

2. **CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.
PROPÓSITO	Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	● Intervenir 40 sedes de salones comunales. ● Dotar 40 sedes de salones comunales. ● Construir 2 sedes de salones comunales ● Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. ● Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
De acuerdo con IDPAC la localidad de Usme cuenta con 180 Juntas de Acción Comunal, de las cuales 171 están debidamente legalizadas, de éstas cerca de 100 cuentan con salón comunal, funcionando como espacio disponible para ser utilizado en actividades que demanda la comunidad. Esto quiere decir que el 41,5% Juntas Comunales no tienen sede, lo cual a generado un fuerte desgaste en la parte Institucional y Población Comunitaria, desencadenado poca credibilidad en los procesos de gestión institucional y la falta de compromiso por parte de los actores ciudadanos. De otro lado, la infraestructura comunal existente no es la más adecuada en cuanto a sus instalaciones y dotación. Por otra parte, La falta de cualificación de la ciudadanía en general para llevar a cabo procesos participación incidentes dentro de la localidad. No solo ante la administración local y distrital, sino también ante la comunidad a la que se representan. Esta situación ha generado un fuerte desgaste de las partes (Administración, Lideres, comunidad en general), lo cual ha desencadenado en poca credibilidad en los procesos de gestión institucional y la falta de compromiso por parte de los actores ciudadanos con los procesos relacionados a la participación requiriendo el fortalecimiento de la misma y a través de ella la construcción de acciones para la paz. **Antecedentes** A partir del año 1991, la participación ciudadana ha asumido una nueva dimensión social, con el rango dado como norma de carácter constitucional. Nuestra Constitución Política otorgó a la ciudadanía mayores posibilidades de intervención en la construcción colectiva de lo público, en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas y en general en la planeación y el desarrollo de las regiones y entes territoriales. En tal sentido, el Control Social y la Participación Ciudadana son componentes fundamentales de la vida democrática, la construcción de Nación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Las dinámicas y los procesos generados para su desarrollo por parte de todas las entidades que conformamos la Administración pública, deben constituir un principio de gestión, cuyo objetivo último sea el consolidar en nuestra comunidad, diferentes perspectivas y oportunidades para evolucionar tanto el Gobierno Local como los diferentes ejercicios puestos al alcance de nuestros ciudadanos. De otra parte, en la Localidad de Usme existen aproximadamente 220 barrios, de los cuales se han constituido legalmente 174 Juntas de Acción Comunal, y de estas cerca de 100 cuentan con su salón comunal, con entrega legalizada, e infraestructura funcionando como espacio disponible para ser utilizado para las actividades que demanda la comunidad. El espacio físico donde se establece el espacio público social, es solo un facilitador, más no es el fin, por lo tanto, la justificación de mejorar un espacio físico llamado salón comunal, , solo tiene razón de ser si existe o van a existir espacios públicos sociales de democracia y convivencia, tales como: **Espacios sociales de solidaridad:** Son aquellos espacios o eventos en los cuales la comunidad apoya física o espiritualmente a algunos miembros de esta, cuando sufren situaciones de calamidad Física y/o Emocional. **Los espacios públicos sociales de integración y recreación:** Son aquellos espacios o eventos en los cuales se interrelacionan la familia y la comunidad entorno a un evento de carácter social o recreativo. **Los espacios públicos sociales de desarrollo económico, personal y social:** Son aquellos espacios o eventos en los cuales las personas de la comunidad realizan actividades que les permita crecer en el aspecto económico y/o laboral o realizar acuerdos sobre el desarrollo de una actividad económica en su barrio.

Los espacios públicos sociales de Democracia: Son aquellos espacios o eventos en los cuales la comunidad y las personas buscan fortalecer sus lazos organizativos, se debaten ideas, se hacen acuerdos o se da información.

Muchas de estas organizaciones comunitarias no cuentan con los recursos financieros suficientes, que les permitan tener equipamientos adecuados para ejercer con calidad las acciones propias de su objeto social, que justifican su existencia. Esta situación se convierte en un factor limitante para el desarrollo social de estas organizaciones, por tanto, para el gobierno local es importante conocer que limitaciones presentan para atenderlas, para garantizar su desarrollo social y comunitario.

Con estas inversiones se permitirá la integración de la comunidad, desde el punto de vista de elementos para el ejercicio de la ciudadanía y la promoción de la convivencia, a través de la realización de actividades culturales, artísticas, y de capacitación, entre otros, que contribuyan al libre esparcimiento, a fortalecer las relaciones sociales y a mejorar las condiciones de convivencia.

En otro aspecto, el ejercicio de la gobernabilidad las instituciones han puesto de manifiesto su interés a la ciudadanía en la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas sociales de la localidad, apoyando nuevas dinámicas en diferentes espacios de participación ciudadana para construir confianzas y garantías en la percepción del ejercicio social y comunitario, que posee la institucionalidad.

Dentro del modelo de democracia participativa que rige nuestro aparato institucional, se reconoce como un derecho constitucional la participación ciudadana, en la discusión, formulación y evaluación de las políticas públicas, y se concibe entonces la participación de la ciudadanía como una necesidad para alcanzar la gobernabilidad democrática lo cual es un objetivo indispensable a lograr en la localidad, con la inclusión de sus habitantes en un proceso de educación en Participación, para que puedan ejercer su derecho en función de intereses sociales generales –educación, salud, vivienda- o colectivos, y ser parte activa en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de acciones que lo afectan para permitirle su pleno desarrollo en la comunidad en la que habita.

De otra parte, los medios de comunicación locales cada día tienen mayor importancia, como espacios de participación ciudadana. Se han convertido en herramientas que permiten dar a conocer sus realidades, además facilitan transformar los ambientes y relaciones ya que se favorecen los diálogos autónomos y democráticos en la comunidad y sirven como medio de expresión de la ciudadanía, escolar o fuera de este entorno.

Conocer las formas de producción de los medios masivos, sus códigos, las representaciones que hacen de la realidad, las mediaciones que hacen entre ésta y los preceptores es permitir encontrar nuevos lenguajes por medio de los cuales puede y debe circular el saber y el conocimiento de la realidad y del mundo; es acercar a la comunidad a las fuentes que hoy privilegian la información y la comunicación en la sociedad moderna; es aprovechar su potencial en el aprendizaje para apropiarlos como bienes sociales que democraticen el acceso a la información y al conocimiento y permitan descubrir nuevas maneras de reconocer y representar la realidad. Para abordar este trabajo alrededor de los medios de comunicación es necesario formar a la comunidad, en el uso pedagógico de los medios de comunicación que les permitan iniciar un proceso de desarrollo hacia su incorporación, uso y apropiación como elementos mediadores del conocimiento en la sociedad actual.

De otra parte, según mandato constitucional, el Estado, en sus diferentes niveles de Administración, debe favorecer todas las formas organizadas en que la comunidad busque la representación de sus intereses para la satisfacción de sus necesidades colectivas. Instancias que constituyen un objetivo para su fortalecimiento, por parte de la Administración Local.

La Administración Local debe implementar acciones para garantizar el derecho a la participación y organización de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, adultos mayores, personas con discapacidad y LGBT, de conformidad con los lineamientos de las políticas públicas poblacionales existentes en Bogotá, con el fin de lograr apropiación y articulación de los actores sociales en el cumplimento de las mismas a través de un ejercicio de corresponsabilidad.

Así mismo, resultan significativos los avances logrados a partir de la segunda mitad del siglo XX, en cuanto a atender las demandas de las organizaciones de mujeres, que representan sus intereses y necesidades. No obstante, como lo demuestran diversas investigaciones en este campo, así como las historias personales y sociales que registran con detalle la vida cotidiana de las mujeres, persisten las brechas entre las mujeres y los hombres, en materia de acceso a los recursos, bienes, servicios y espacios de decisión, participación y representación que ofrece la ciudad, situación a la que no resulta ajena nuestra Localidad.

De otra parte, en la Localidad de Usme existen algunos salones comunales que requieren finalizar la construcción de su infraestructura para el funcionamiento adecuado de estos espacios, los cuales cuentan con estudios previos y licencias de construcción, única forma de ponerlos al servicio de la comunidad como verdaderos centros comunitarios que promuevan la participación activa. De no realizar estas inversiones, la Administración estaría incurriendo en dejar obras inconclusas, perjudicando a la comunidad y generando problemas en su accionar.

Las acciones de formación y capacitación, constituyen una apuesta local establecida en el Plan de Desarrollo Local, buscando la organización para cualificar la participación y el control social a ejercer por parte de los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales, a través de la promoción de habilidades y competencias para ejercicio de esta práctica democrática en la localidad.

La Administración Distrital ha establecido como lineamiento la orientación de la inversión local, a través de ejercicios de planeación presupuestal con la comunidad, con el objeto de incidir desde lo local en la inversión del territorio.

De esta forma se espera empoderar a los habitantes en la toma de decisiones sobre la inversión pública, para disminuir la separación entre lo público y la ciudadanía, entre la administración y el beneficiario al momento de planear y solucionar problemas o contingencias del contexto y del territorio.

Otro ejercicio a realizar es la Rendición Publica de Cuentas por parte de la Administración Local a la ciudadanía, en el cual se da cuenta del cumplimiento de la obligación que tienen las autoridades, de responder públicamente ante las exigencias que realiza la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder y las competencias que les han sido delegados.

Este mandato debe ser atendido por la Alcaldía Local de Usme, y constituyen espacios de coordinación administrativa entre los niveles distrital y local.

Situación actual.

Una de las principales necesidades a atender por parte de la Administración Local, es el apoyo a la construcción de salones comunales como condición mínima para que nuestros ciudadanos, puedan contar con un espacio propio donde reunirse en comunidad y generar dinámicas que fortalezcan su participación y la apropiación de su espacio social.

De otra parte, la localidad de Usme cuenta con diversas organizaciones institucionalizadas divididas en consejos, comités, redes sociales y otras de carácter comunitario como, mesas locales que buscan fortalecer el desarrollo educativo, cultural, deportivo, económico, etc., de la localidad, pero carecen de articulación eficaz en su trabajo con las entidades locales, por lo que dificultan la posibilidad de llevar a cabo sus iniciativas.

Por ello, y en busca de generar procesos conjuntos para promover la eficiencia en la gestión pública y orientar la gestión de la administración local hacia la obtención de resultados conforme las necesidades sociales y establecer esquemas de responsabilidad, se hace necesario vincular a población y líderes comunitarios a programas de formación sobre los espacios de participación para que ésta sea eficiente y ejercida bajo principios fundamentales como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo, la honestidad y el interés por el bienestar colectivo.

De otra parte, en la Localidad existen organizaciones sociales de tipo cultural, deportivas, de mujeres, LGTBI, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de

Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, entre otras, las cuales se pretenden fortalecer sea a través de iniciativas presentadas o de dotaciones para el cumplimiento de su función u objetivo social.

La promoción de estas organizaciones sociales, consideradas como agentes del desarrollo local, buscara la ejecución de iniciativas que prioricen la participación como eje estructural de una cultura política democrática.

En la actualidad, la Localidad de Usme evidencia la necesidad de coordinación entre las políticas de nivel central y el nivel Local, para ello requiere fortalecer la interlocución entre la Administración local y las organizaciones de mujeres, en cuanto a la participación de las mismas en los diferentes escenarios que abordan temas referidos a las mujeres, dado que se desconoce la existencia de las organizaciones ante el desarrollo Local, pues al no tener las mismas posibilidades para la participación política y la representación limita su accionar e incidencia en el proceso participativo y de construcción colectiva.

Dado el estado de vulnerabilidad socioeconómica de Usme, la participación de grupos sociales locales en instancias de toma de decisiones, se entiende como una estrategia de desarrollo incluyente que da prioridad a las problemáticas sentidas por la comunidad al servir las organizaciones interlocutoras de la misma. El reconocimiento y visibilización de las organizaciones de mujeres, así como la promoción de su participación en las decisiones locales, permite unir esfuerzos entre organizaciones con intereses comunes, lo cual puede incidir en la integración de los intereses femeninos en las acciones locales, apuntando al mejoramiento de la situación social critica, que, si bien pueden recaer sobre las mujeres, afecta toda la localidad. De la misma manera, la caracterización del liderazgo de las organizaciones sirve como insumo para formular políticas y acciones orientadas al empoderamiento de organizaciones locales, de acuerdo a las carencias o fortalezas que se identifiquen en ellas.

La Administración Local busca fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de mujeres, brindando asesoría y acompañamiento para su fortalecimiento organizacional, para que sean ellas mismas quienes autogestionen y coordinen las políticas, programas, proyectos, acciones y espacios que generen su propio desarrollo y auto sostenimiento, acordes con los lineamientos y derechos de la política pública de mujeres y equidad de género y, avanzar en la formulación de planes estratégicos con un horizonte de trabajo a corto plazo.

Esto conducirá a la identificación y consolidación de una iniciativa de proyección social, desde la cual se espera que estas organizaciones aporten a la implementación de la Política Publica de Mujeres y Equidad de Género en la localidad, desde el ámbito de acción que su razón social indique.

Aunque en la localidad existen procesos organizativos de mujeres, estos no son en su totalidad fuertes y sostenibles en el tiempo; por tanto, es importante los esfuerzos que se hagan para promover y fortalecer el liderazgo de las mujeres, los cuales deben orientarse a generar y/o fortalecer espacios propicios para las organizaciones con el fin de ampliar la incidencia de estas y posicionarlas en la localidad.

El plan de desarrollo “USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA SEGURA ORDENADA EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA” concibe políticas que guiarán las acciones locales y la articulación de las mismas con el Gobierno Distrital estableciendo las bases de un cambio de enfoque de la acción pública con el objetivo de generar oportunidades para la materialización de los derechos con calidad de los niños, jóvenes adultos y personas mayores por medio de un desarrollo integral para sus habitantes desde la apropiación del territorio.

En otro ámbito, según los lineamientos Distritales para la creación y funcionamiento de las mesas locales de Comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá actualmente en la localidad existen medios de diferente tipo: prensa, tv, web, representados en su mayoría por la mesa local de medios de comunitarios y alternativos, espacio regido bajo el Decreto local 005 de 2012. En la conformación de dicho espacio se estableció un Plan de Acción el cual establece la conformación de una red de comunicación local, un periódico mural, capacitación, dotación, realización de eventos públicos, formación en el ejercicio del periodismo y otros temas, apoyo para un conversatorio y apoyo en pautas.

Por último, considerando que la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria está dirigida a promover y fortalecer procesos comunitarios, distritales y locales y con el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones, es importante destinar recursos para apoyar instancias o medios de comunicación locales.

Lo anterior ayudará a fortalecer y construir una opinión Pública local independiente, diversa y democrática, así como el reconocimiento de todos los actores.

La Administración Local buscara terminar la infraestructura de obra de mínimo tres (3) espacios físicos de las JAC, cuya infraestructura haya sido financiada con recursos del FDLU y cuenten a la fecha con estudios previos y licencias de construcción, inversión para su puesta en funcionamiento al servicio de la comunidad, según criterios de selección, o de considerarse prioritario desde el FDLU financiar la realización de estudios y diseños para la futura construcción de estos salones.

La Administración Distrital y Local esperan en cumplimiento de esta responsabilidad, promover y facilitar la participación ciudadana, acercar las decisiones del estado a los ciudadanos y legitimar la acción gubernamental.

Igualmente, los eventos de Rendición de Cuentas, requieren del aporte de la infraestructura logística y operativa para su cabal desarrollo, aspecto que debe ser garantizado por la Alcaldía Local de Usme, quien debe coordinar su ejecución con la Veeduría Distrital, según los lineamientos y protocolos que emita al respecto.

Por su parte, los Consejos Locales de Planeación, requieren de todo el apoyo logístico, como lo estipula el Acuerdo 13 del 2000 para poder llevar a cabo su función, como garantes de la participación amplia y necesaria de toda la comunidad de la localidad en la construcción, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo Local para cada nueva administración, por lo que es necesario destinar un recurso importante para el desarrollo de este proceso.

Vale la pena tener claro que, ante la ciudadanía, estos espacios reflejan la imagen de la Administración Local y forman parte de la gestión que se reporta, ante una comunidad que se caracteriza por su vulnerabilidad y por su interés de conocer y participar en la solución de sus necesidades comunes.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. **Descripción del Universo**

1. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para que puedan ser apoyadas en la construcción o terminación de obras de infraestructura física.

2. Espacios de participación de la Localidad de Usme: Consejos Locales, Comités Operativos, mesas Locales, que se encuentren activamente funcionando y cumpliendo con el mandato de su decreto, acuerdo, resolución, directiva que los reglamenta.

3. Organizaciones sociales culturales, deportivas, de mujeres, LGTBI, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc. Que demuestren una trayectoria solida de trabajo alrededor de alguna política pública.

4. Redes, organizaciones, grupos, movimientos o formas organizativas de mujeres diversas que tenga asiento en la localidad de Usme.

5. Instancias de Comunicación en la localidad de Usme, preferiblemente medios que estén en proceso de consolidación.

6. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para realizar la terminación de obras de infraestructura física.

7. Ciudadanos de la Localidad Quinta de Usme, interesados en apropiarse de los principios básicos del funcionamiento de la gestión pública y de los medios para ejercer control social.

8. Habitantes de la localidad quinta de Usme, pertenecientes a los estratos 1 y 2, hombres y mujeres entre 16 a 80 años de edad.

9. Habitantes de la localidad quinta de Usme participantes en los eventos "Rendición Pública de cuentas de la Administración Local"

10. El conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local, sectorial y poblacional, que representan a la comunidad de la localidad en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a la política pública de participación y a las actuaciones de las autoridades de gobierno.

b. **Cuantificación del universo**

- 40 sedes de salones comunales intervenidas
- 40 sedes de salones comunales dotadas
- 2 sedes de salones comunales construidas
- 1200 personas formadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
- 300 organizaciones e instancias de participación ciudadana fortalecidas.

c. **Localización del universo**

UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre nubes y Ciudad Usme.

Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agua linda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
Relacione la línea(s) de inversión local: ● Infraestructura ● Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:** ● Intervención y dotación de salones comunales. ● Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Objetivo General Realizar acciones que permitan la cualificación de la participación ciudadana a través de fortalecimiento y empoderamiento de la participación ciudadana para la territorialización de las políticas públicas y la garantía de los derechos humanos en pro de la construcción de una localidad en paz.
Objetivos Específicos ● Apoyar el fortalecimiento de la participación comunitaria. ● Aumentar el número de Salones Comunales. ● Generar dinámicas que fortalezcan la apropiación de su espacio social. ● Mejorar las instalaciones físicas de los salones existentes. ● Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana ● Vincular a la ciudadanía en procesos de participación y/o control social.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	40	Salones	Intervenir 40 salones comunales
Dotar	40	sedes	De salones comunales
Construir	2	Salones	Construir 2 salones comunales
Capacitar	1200	Personas	a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecer	300	organizaciones	e Instancias de participación ciudadana

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

- INTERVENCIÓN.

En este componente se pretende mejorar y adecuar las instalaciones de los salones comunales ubicados en las zonas urbanas y rurales de la Localidad con el fin de empoderar la cultura comunitaria y apropiación del espacio local para dirimir los problemas del entorno de las comunidades usmeñas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Remodelación minuciosa desde la fachada hasta el interior de los salones comunales.
- Se determine cuales salones quedaron priorizados en los encuentros participativos.
- Efectuar su estudio jurídico del predio en el IDPAC y DADEP.
- Realizar visitas técnicas a los salones comunales priorizados con el fin de evaluar sus necesidades de planta física.

Tiempo de ejecución: 4 años

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Intervenir 40 sedes de salones comunales.	**10**	**10**	**10**	**10**

Selección de beneficiarios

1. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para que puedan ser apoyadas en la construcción o terminación de obras de infraestructura física.

2. Espacios de participación de la Localidad de Usme: Consejos Locales, Comités Operativos, mesas Locales, que se encuentren activamente funcionando y cumpliendo con el mandato de su decreto, acuerdo, resolución, directiva que los reglamenta.

3. Organizaciones sociales culturales, deportivas, de mujeres, LGTBI, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc. Que demuestren una trayectoria solida de trabajo alrededor de alguna política pública.

4. Redes, organizaciones, grupos, movimientos o formas organizativas de mujeres diversas que tenga asiento en la localidad de Usme.

5. Instancias de Comunicación en la localidad de Usme, preferiblemente medios que estén en proceso de consolidación.

6. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para realizar la terminación de obras de infraestructura física.

7. Ciudadanos de la Localidad Quinta de Usme, interesados en apropiarse de los principios básicos del funcionamiento de la gestión pública y de los medios para ejercer control social.

8. Habitantes de la localidad quinta de Usme, pertenecientes a los estratos 1 y 2, hombres y mujeres entre 16 a 80 años de edad.

9. Habitantes de la localidad quinta de Usme participantes en los eventos “Rendición Pública de cuentas de la Administración Local”

10. El conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local, sectorial y poblacional, que representan a la comunidad de la localidad en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a la política pública de participación y a las actuaciones de las autoridades de gobierno.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Comuneros	Villa Anita	calle 116 A sur Cra 9
	Comuneros	Antonio José de Sucre	carrera 7 No. 106 A -15 sur
	Comuneros	Urbanización el Virrey 1	carrera 9 No. 91B-24 sur
	Gran Yomasa	La Andrea	calle 80 sur No. 9A-09
	Comuneros	Comuneros	calle 91 C sur No. 2A-49
	Alfonso López	El progreso sector la alborada	Carrera4 Este 90D 54 Sur
	Alfonso López	Alfonso López desarrollo	Calle 90 D Sur 68 12 Este
	Gran Yomasa	La Aurora primer sector	Carrera 14F 70ª 77 Sur

	Gran Yomasa	Tequendama	CR 32A 89C 67 SUR
	Gran Yomasa	Casa rey Urbanización	Carrera 14R No 72 37
2022	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme		Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme
2023			
2024			

COMPONENTE 2

- DOTACIÓN

En este componente pretende entregar a las instalaciones de los salones comunales ubicados en las zonas urbanas y rurales de la Localidad de Usme implementos que servirán para un mejor desarrollo y gestión con el fin de empoderar la cultura comunitaria y apropiación del espacio local para dirimir los problemas del entorno de las comunidades usmeñas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Entregar implementos que servirán para un mejor desarrollo y gestión.
- Se determine cuales salones quedaron priorizados en los encuentros participativos.
- Efectuar su estudio jurídico del predio en el IDPAC y DADEP.
- Realizar visitas técnicas a los salones comunales priorizados con el fin de evaluar sus necesidades de planta física.

Tiempo de ejecución: 4 años.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Dotar 40 sedes de salones comunales.	10	10	10	10

Selección de beneficiarios

1. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para que puedan ser apoyadas en la construcción o terminación de obras de infraestructura física.

2. Espacios de participación de la Localidad de Usme: Consejos Locales, Comités Operativos, mesas Locales, que se encuentren activamente funcionando y cumpliendo con el mandato de su decreto, acuerdo, resolución, directiva que los reglamenta.

3. Organizaciones sociales culturales, deportivas, de mujeres, LGTBI, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc. Que demuestren una trayectoria solida de trabajo alrededor de alguna política pública.

4. Redes, organizaciones, grupos, movimientos o formas organizativas de mujeres diversas que tenga asiento en la localidad de Usme.

5. Instancias de Comunicación en la localidad de Usme, preferiblemente medios que estén en proceso de consolidación.

6. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para realizar la terminación de obras de infraestructura física.

7. Ciudadanos de la Localidad Quinta de Usme, interesados en apropiarse de los principios básicos del funcionamiento de la gestión pública y de los medios para ejercer control social.

8. Habitantes de la localidad quinta de Usme, pertenecientes a los estratos 1 y 2, hombres y mujeres entre 16 a 80 años de edad.

9. Habitantes de la localidad quinta de Usme participantes en los eventos “Rendición Pública de cuentas de la Administración Local”

10. El conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local, sectorial y poblacional, que representan a la comunidad de la localidad en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a la política pública de participación y a las actuaciones de las autoridades de gobierno.

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme	Por definr	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme
2022			
2024			
2025			

COMPONENTE 3

- CONSTRUCCIÓN.

En este componente se pretende fortalecer las instalaciones de los salones comunales ubicados en las zonas urbanas y rurales de la Localidad de Usme y aumentar la infraestructura comunal con el fin de empoderar la cultura comunitaria y apropiación del espacio local para dirimir los problemas del entorno de las comunidades usmeñas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Se determine cuales salones quedaron priorizados en los encuentros participativos.
- Efectuar su estudio jurídico del predio en el IDPAC y DADEP.
- Realizar visitas técnicas a los salones comunales priorizados con el fin de evaluar sus necesidades de planta física.
- Determinar sus cantidades de obra y presupuesto.
- Elaborar de cada uno de los salones su anexo técnico.
- Proceder a la contratación para su intervención, se debe incluir el costo de la interventoría.

Para la construcción de salones comunales se requiere:

- Se determine por parte de la Alcaldía Local de Usme cuales Juntas de Acción Comunal cumplen con los requisitos para construcción de Salón Comunal.
- Realizar los estudios y diseños de las dos JAC priorizadas, incluye la licencia de construcción.
- Proceder a la contratación para su construcción, se debe incluir el costo de la interventoría.

Este proyecto se desarrolla frente a la necesidad de mejorar los espacios de participación de la localidad de Usme, pertenecientes a los salones comunales presentes dentro de sus 7 UPZ, después de realizar su respectiva priorización según las necesidades presentadas en los diferentes barrios, se dan como incluidos dentro del proceso los salones comunales.

Tiempo de ejecución: 4 años.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**

Construir 2 sedes de salones comunales	0	1	1	0

En el primer año se realizarán los estudios y diseños de los salones comunales para ser construidos en la vigencia 2022 y 2023.

Selección de beneficiarios

1. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para que puedan ser apoyadas en la construcción o terminación de obras de infraestructura física.

2. Espacios de participación de la Localidad de Usme: Consejos Locales, Comités Operativos, mesas Locales, que se encuentren activamente funcionando y cumpliendo con el mandato de su decreto, acuerdo, resolución, directiva que los reglamenta.

3. Organizaciones sociales culturales, deportivas, de mujeres, LGTBI, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc. Que demuestren una trayectoria solida de trabajo alrededor de alguna política pública.

4. Redes, organizaciones, grupos, movimientos o formas organizativas de mujeres diversas que tenga asiento en la localidad de Usme.

5. Instancias de Comunicación en la localidad de Usme, preferiblemente medios que estén en proceso de consolidación.

6. Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos legales y procedimentales para realizar la terminación de obras de infraestructura física

.

7. Ciudadanos de la Localidad Quinta de Usme, interesados en apropiarse de los principios básicos del funcionamiento de la gestión pública y de los medios para ejercer control social.

8. Habitantes de la localidad quinta de Usme, pertenecientes a los estratos 1 y 2, hombres y mujeres entre 16 a 80 años de edad.

9. Habitantes de la localidad quinta de Usme participantes en los eventos “Rendición Pública de cuentas de la Administración Local”

10. El conjunto de organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, poblacionales, territoriales y sectoriales, redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes - existentes a nivel distrital, local, sectorial y poblacional, que representan a la comunidad de la localidad en la deliberación, concertación, decisión, evaluación, seguimiento y control social a la política pública de participación y a las actuaciones de las autoridades de gobierno

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme	Por definr	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 4

- FORMACIÓN

A través de este componente se pretende vincular a los habitantes dentro de los procesos de formación y capacitación en los diferentes espacios de participación de forma virtual y presencial con las organizaciones de base y colectivos de la comunidad en pro de fortalecer el capital social de los habitantes de la Localidad de Usme.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Realizar convocatorias ciudadanas a procesos de capacitación.
- Realizar diagnósticos sociales en las diferentes áreas dentro de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Usme.
- Implementar acciones de reconocimiento social.
- Desarrollar estrategias de impulso de cualificación en temas sociales
- Apoyar las mejores iniciativas de carácter participativo en la Localidad de Usme.

Tiempo de ejecución: 4 años.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**
Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	300	300	300	300

Selección de beneficiarios

Para la selección de beneficiarios se tendrán en cuenta que sean Organizaciones y/o habitantes de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos descritos en las actividades

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme	Por definr	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 5

- FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

A través de este componente se pretende hacer un reconocimiento y fortalecimiento de las dinámicas organizacionales por medio de estrategias de impacto positivo entre la ciudadanía, su líderes y Administración pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021 ● Adecuación de salones comunales. ● Generar estudios de los sectores locales de acuerdo a las acciones implementadas y las investigaciones realizadas. ● Identificación y Selección de organizaciones: Reconocer las organizaciones que contribuyen a generar dinámicas locales en el ejercicio de sus temáticas sociales, en asuntos como respeto integral de los derechos humanos, diversidad de género, étnica, cultural, vulnerabilidad, generacional y orientación sexual, entre otras ● Presentación y evaluación de solicitudes: Apoyar la dotación de elementos o las iniciativas que presenten las organizaciones seleccionadas y que así lo soliciten, bajo los criterios establecidos de selección y seguimiento, en la medida de los recursos asignados. ● Desarrollando de procesos: de dotación y/o apoyo de iniciativas según los criterios establecidos, las fases del proceso, el cronograma de actividades, y demás actividades que se requieran para cumplir los objetivos, coberturas y metas establecidas. ● Evaluar el impacto generado por las acciones realizadas dentro del proyecto. **Tiempo de ejecución:** 4 años.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**

Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	75	75	75	75

Selección de beneficiarios

Para la selección de beneficiarios se tendrán en cuenta que sean Organizaciones y/o habitantes de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos descritos en las actividades

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme	Por definr	Se realizará en la Localidad de Usme dentro de sus 7 UPZ y sus 14 Veredas que componen la localidad de Usme
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", de igual manera en el artículo 270 faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, el decreto 448 de 2007 por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, la ley 1757 de 2015

Decreto 1421 de 1993, artículo 86 y el Decreto 854 de 2001, corresponde a los alcaldes locales cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y las normas de carácter distrital y local. Así como las decisiones son de las autoridades distritales y locales, igualmente les corresponde dar cumplimiento a las normas vigentes.

Decreto 101/10, proceso de descentralización que deben desarrollar las Alcaldías Locales, asignando funciones y responsabilidades bajo un nuevo enfoque de autonomía y control.

Documento: Criterios de elegibilidad y viabilidad Sector Gobierno, Línea de Inversión Local Capacitación y Formación, Inclusión Social y Participación Ciudadana

b. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Alcaldía Local de Usme
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
- Veeduría Distrital
- Consejo Local de Planeación
- Comités Operativos Locales de política poblacional
- Consejos Locales
- Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 40 sedes de salones comunales.	INTERVENCIÓN	Realizar A Precios Unitarios Fijos, Sin Formula De Ajuste A Monto Agotable La Adecuación Y/O Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo De Los Salones Comunales Ubicados En La Localidad De Usme En Bogota D.C	$ 644.921.000	$846.434.000	$ 721.000.000	$ 743.000.000
		SUBTOTAL	**$** 644.921.000	**$846.434.000**	**$ 721.000.000**	**$ 743.000.000**
Dotar 40 sedes de salones comunales.	DOTACIÓN	Pendiente	$ 155.998.000	$ 180.553.000	$ 174.000.000	$ 179.000.000

		SUBTOTAL	**$ 155.998.000**	**$ 180.553.000**	**$ 174.000.000**	**$ 179.000.000**
Construir 2 sedes de salones comunales	CONSTRUCCIÓN	Pendiente	$ 190.242.000	$ 928.870.000	$ 488.000.000	$ 0
		SUBTOTAL	**$ 190.242.000**	**$ 928.870.000**	**$ 488.000.000**	**$ 0**
Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	FORMACIÓN	**Pendiente**	$ 375.728.000	$ 217.435.000	$ 420.000.000	$ 432.000.00
		SUBTOTAL	**$ 375.728.000**	**$ 217.435.000**	**$ 420.000.000**	**$ 432.000.000**
Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	**Pendiente**	$ 1.411.598.000	$ 217.434.000	$ 1.578.000.000	$ 1.629.000.000
		SUBTOTAL	**$ 1.411.598.000**	**$ 217.434.000**	**$ 1.578.000.000**	**$ 1.629.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$ 2.778.487.000**	**$ 2.390.726.000**	**$ 3.381.000.000**	**$ 2.983.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 12.434.487.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 40 sedes de salones comunales.		INTERVENCIÓN	40	Sedes intervenidas de salones comunales.
Dotar 40 sedes de salones comunales.		DOTACIÓN	*40*	Sedes dotadas de salones comunales.
Construir 2 sedes de salones comunales		CONSTRUCCIÓN	*2*	Sedes construidas de salones comunales
Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la		FORMACIÓN	*1200*	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
participación de manera virtual y presencial.				participación de manera virtual y presencial.
Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.		FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	*300*	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Desarrollar capacidades, habilidades y destrezas en los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de fortalecer los procesos de participación y organización ciudadana.
- Generar espacios y dinámicas que visibilicen el trabajo de las instancias de participación de la localidad.
- Fortalecer los servicios institucionales del orden distrital en los territorios.
- Consolidar la institucionalidad local como líder en los procesos de implementación, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas y el desarrollo territorial.
- Infraestructura de salones comunales puestos al servicio de la comunidad que los requiere.
- Diseñar e implementar la política de comunicaciones del sector y desarrollar las estrategias que fomenten la cultura ciudadana y la democratización de la información.
- Dinamizar ejercicios y espacios de promoción de la participación ciudadana.
- Organizaciones sociales apoyadas en la labor social que desarrollan en la Localidad.
- Empoderamiento de la ciudadanía al conocer la gestión de la Administración Local.
- Mejoramiento de los espacios de convivencia de la comunidad.
- Empoderamiento de la comunidad y goce de la garantía del derecho a la participación.

Resultados:

El proyecto no genera impactos negativos, está enfocado a la creación y cualificación de diferentes espacios para favorecer directamente a los habitantes de nuestra Localidad con diferentes ejercicios y dinámicas de participación ciudadana.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(26/11/2020): Inscrito por Gilberto Morales Orozco-en el marco de formulación de DTS.

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(31/08/2021): ACTUALIZACIONES – Por ajustes de valores entre el POAI y la EBI

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para su formulación el proyecto debe cumplir la normatividad vigente y también debe contar con el aval técnico de la Alcaldía Local de Usme, entidad que según el artículo 8º del Decreto 101 de 2010, está encargada de viabilizar este tipo de proyectos.

Su ejecución deberá ir acompañada de los servicios profesionales de control y de la participación de los responsables para lograr objetivos y metas propuestos en el proyecto con calidad y oportunidad.

Para la presente vigencia, se tiene previsto dar un mayor alcance con los recursos proyectados, enfatizando en todo caso la funcionalidad de cada uno de los Salones Comunales por medio del mantenimiento de salones ya construidos complementándolos con todos los estándares de funcionalidad y cumpliendo con las normas estructurales y arquitectónicas vigentes.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Distrital de Presupuesto y la reglamentación específica que regula el funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, se hacen sobre la base normativa y procedimental establecida en el Decreto Distrital 372 de 2010, el cual conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017. Igualmente, a través del trasegar de esta pandemia se denota la necesidad de ampliar la formación de carácter virtual y a través de estrategias de comunicación que eviten las aglomeraciones y demás focos que puedan causar un rebrote de la COVID 19 en la localidad de Usme.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre : JOHN LEANDRO BETANCOURTH GUTIERREZ

Cargo : Profesional del área de Infraestructura

Teléfono Oficina: 7693100

Fecha de elaboración (12/08/2021)